

### II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

#### AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

##### DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA

#### **Traslado al centro autorizado de tratamiento de vehículos y solicitud de baja en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico**

Al amparo del artículo 106.1 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que establece que el ayuntamiento puede ordenar el traslado de un vehículo a un centro autorizado de tratamiento:

a) si permanece en el depósito municipal de vehículos por un periodo superior a dos meses desde su retirada de la vía pública y su titular no ha hecho alegaciones.

b) si permanece inmovilizado en la vía pública por un periodo superior a dos meses y su titular no ha hecho alegaciones.

c) si permanece en la vía pública por un periodo superior a un mes y presenta desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o le faltan las placas de matrícula.

La concejala delegada de Seguridad Ciudadana, en uso de las facultades que otorga el Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2019, y con fecha 21 de enero de 2020, ha resuelto trasladar los vehículos que se detallan y que se encuentran en alguno de los tres supuestos, al centro autorizado de tratamiento, así como solicitar la baja de los mismos en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico. Lo que se comunica a las personas titulares a los efectos oportunos.

Vitoria-Gasteiz, 22 de enero de 2020

*El Director General de Seguridad Ciudadana*  
**JAVIER SÁEZ LANAS**

VI7972P
A9663BU
5437BWB
2380CBF
C2779BFZ
S8138AN
9410FFV
0422BHY
VI2232Y
5497DPG
M1638YT
6535CHC
VI7073Y

HU1162H
1872BMC
OB24A
LO3864U
0872DPD
VI5335V
M90790C
1574BHY
VI6554W
S0465AS
VI4918V
OFB1443
EJ162GX
AJ243RR
1797TN89
CK983TD
413FYV92
CS328NH
BP217BQ
DH182X
463SM33
DE635LN
NL04HJDS
NJ992
41FKJJ